

## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A VALENTINA PILAR MUÑOZ OCAMPO.

DECRETO ALCALDICIO N°

3503

Chillán Viejo,

0 2 JUL 2014

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 132.306, del 30 de Junio de 2014, para patente fábrica cecinas y envasadora frutos del país.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Julio de 2014.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	VALENTINA PILAR MUÑOZ OCAMPO	
Rol Único Tributario:	18.215.633-7	
Representante Legal:		
Dirección:	Ángel Parra N° 290, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 290, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, artículos de lil impresión.	brería, fotocopiadora e
Declaración Inicio	18-Abr-2013	
Actividades SII, y Código	N°523924	
de la Actividad	N°511010	
Declaración Jurada	\$ 200.000	





Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

PATRICÍA AGUAYO BUSTOS ŞECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-Distribución:

- Sra. Valentina P. Muñoz Ocampo

Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

ALCALDE